CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO CON EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT

La suscrita Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Cañasgordas, Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo Municipal No. 036 del 27 de diciembre de 2013, mediante el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del Municipio de Cañasgordas, Antioquia,

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del Municipio de Cañasgordas, adoptado mediante Acuerdo No. 036 de 2013, se evidencia que el uso institucional y educativo desarrollado por la **Institución Educativa Bernardo Sierra**, ubicada en el corregimiento de Cestillal del Municipio de Cañasgordas, es compatible con los usos del suelo establecidos dentro del ordenamiento territorial municipal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el EOT contempla dentro de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de los equipamientos educativos y el desarrollo de infraestructura institucional como soporte del desarrollo social y territorial del municipio, especialmente en los centros poblados y sectores rurales.

Así mismo, el EOT reconoce la importancia de los equipamientos sociales y educativos como elementos fundamentales para la prestación de servicios a la comunidad y el fortalecimiento del desarrollo regional y rural del municipio.

En consecuencia, el uso educativo e institucional existente en dicho predio resulta compatible con las disposiciones generales del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente del Municipio de Cañasgordas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

Cañasgordas, Antioquia, 17 días del mes de julio de 2026.

ADIELA REYES COLLAZOS
Secretaria de planeación y desarrollo territorial
Municipio de Cañasgordas – Antioquia